

1 de febrero de 2024, informando que el convocado Alexis Escobar Muñoz no se hizo presente a la audiencia la prueba extraproceso Interrogatorio de parte No. 2023-0017013-00. Provea

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso INTERROGATORIO DE PARTE - PRUEBA
EXTRAPROCESO
Convocante: YULY ALEJANDRA FRANCO VALENCIA
Convocado: ALEXIS ESCOBAR MUÑOZ
Radicado: 2023-0017013-00

Interlocutorio No. 213

Ref. Estudio Admisión de solicitud

Visto el informe rendido por la secretaria del despacho y teniendo en cuenta que la parte convocada señor ALXIS ESCOBAR MUÑOZ no se hizo presente a la audiencia programada para el día de hoy 31 de enero de 2024 a las 9:30 am, a pesar de que tenía conocimiento de la audiencia de prueba extraproceso, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR el día lunes cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro a las 9:30 am., como fecha y hora para adelantar el interrogatorio extraproceso del señor EUSTORGIO ROJAS HOYOS prevista en el artículo 183 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al convocado con el envío de esta providencia a la dirección física que suministró la convocante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y a su vez el señor ALEXIS ESCOBAR MUÑOZ, deberá suministrar su correo electrónico al correo del juzgado: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co para llevar a cabo la audiencia de forma virtual. (la notificación corre a cargo del peticionario).

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se enviará a los correos electrónicos informados en el proceso, la respectiva invitación (Link). Las partes deben verificar con

anticipación que haya llegado a su correo electrónico el respectivo enlace antes de la fecha programada, o comunicarse con el celular 3004451411 e igualmente remitir con dos días de anticipación. Vía WHATSAPP los documentos que los acrediten como partes y apoderados

NOTIFIQUESE

El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz